

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 024  
Lima, 06 MAR 2009

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Tratados Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Constitución Política del Estado, reconocen como principios fundamentales la igualdad, la justicia y la paz en el mundo, estableciendo como derecho intrínseco de la persona la no discriminación por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión o de cualquier otra índole.

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró oficialmente el año 1944 que el día 08 de marzo de cada año se celebre el "Día Internacional de la Mujer", en homenaje y reconocimiento a las mujeres que murieron en las grandes jornadas de lucha en defensa de sus derechos civiles y políticos.

Que, posteriormente el 07 de noviembre de 1967 y el 28 de diciembre de 1979, la Organización de las Naciones Unidas adopta la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, siendo ratificada por el Perú en el año 1982, y la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, llevada a cabo en Beijing en el año 1995, tuvo como objetivo que los Estados firmantes se comprometían a implementar la plataforma de acción mundial para mejorar las condiciones y posición de la mujer en la sociedad.

Que, por las consideraciones expuestas, el Concejo Metropolitano de Lima por Acuerdo N° 050 de 04 de marzo de 1999 instituyó el "Premio Minerva", que se otorga anualmente como reconocimiento de la Ciudad y de su población, a las personas naturales y/o instituciones que hayan promovido acciones en defensa y protección de los derechos de la mujer y/o que hayan destacado en actividades socio - culturales.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
**ALCALDÍA**

Que, en aplicación del citado Acuerdo, la Municipalidad Metropolitana de Lima, en base a su hoja de vida, ha calificado para el "Premio Minerva 2009", entre otras personas, a doña Bertha Honda Zárate, reconocida empresaria, de espíritu solidario y voluntad emprendedora; en el año 2004 integró la Comisión de Fiscalización de AMIPEN, desde el año 2006 ejerce la Presidencia de la Asociación de Micro y Pequeña Empresa Las Malvinas (Centro Comercial Nicolini) y a partir del año 2007 integra la Directiva del Gran Frente Empresarial del Megacentro Comercial Las Malvinas.

Que, corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en representación de la Ciudad y su población, testimoniarle su reconocimiento con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO .-** Otorgar el "Premio Minerva 2009" a doña Bertha Honda Zárate como testimonio y reconocimiento por su destacada labor a favor de la micro y pequeña empresa, en la ceremonia que se llevará a cabo el día viernes 06 de marzo de 2009, en el Palacio Municipal de Lima, con ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer, formulando votos para que continúe sus actividades en pro del bienestar y desarrollo de los micro y pequeños empresarios, a quienes representa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
**ALCALDE DE LIMA**